

Guía Docente

Modalidad A Distancia

Sistema Tributario

Curso 2023/24

Grado en Administración y
Dirección de Empresas



UCAV

www.ucavila.es

1



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	SISTEMA TRIBUTARIO
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	30202GA
Curso:	3º
Duración (Semestral/Anual):	ANUAL
Nº Créditos ECTS:	9
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	Dr. SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO
	Doctor en Economía y Derecho por U. CEU-San Pablo
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, DERECHO.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO JURÍDICO
Materia:	DERECHO

2



Objetivos y competencias

El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario español y su funcionamiento. Todo ello, a través de la teoría y sobre todo la práctica.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos de economía de la empresa, área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de la administración y dirección de empresas (CB1).
- Los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de la administración y dirección de empresas (CB 2).
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para las empresas que les permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (CB 3)
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en la administración y dirección de empresas financieras como no especializado (CB 4).
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (CB 5).
- Adquirir y demostrar habilidades de comunicación en las relaciones interpersonales de trabajo en equipo (CG9).
- Adquisición de habilidades de búsqueda y aplicación de criterios científicos y metodológicos para seleccionar y valorar la información de Internet (CG12).
- Analizar los aspectos multidisciplinares del desarrollo sostenible desarrollando sensibilidad ante la igualdad de oportunidades y capacidad para la toma de decisiones multicriterio (CG6).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Conocer las obligaciones tributarias y laborales de las empresas (B11).

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Transmitir a los alumnos unos conocimientos básicos del derecho: el sujeto del derecho; el objeto del derecho; el negocio jurídico y el patrimonio de la persona.
- Proporcionar a los alumnos los instrumentos necesarios para adquirir los conocimientos útiles en el ámbito jurídico-mercantil.

3

Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

PARTE I

UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario

UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.

UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.

UNIDAD 4: Los obligados tributarios.

UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.

UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.

UNIDAD 7: : La extinción de la deuda tributaria.

UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.

UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.

UNIDAD 11: La recaudación tributaria.

UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.

UNIDAD 13: Derecho presupuestario.

PARTE II

UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS.

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2022). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- NÁÑEZ ALONSO, S. (2023). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (director), Lucas Durán, M (coord.) et al. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. (ÚLTIMA EDICIÓN). CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.
- LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN

DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO

- REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
- REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE DESARROLLO DE LAS NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978
- LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Estudio personal dirigido:** el alumno acometerá de forma individual el estudio de la asignatura de modo que le permita adquirir las competencias de la misma. Para ello contará con la tutorización personalizada del profesor de la asignatura, como principal responsable docente.
- **Ejercicios y problemas prácticos:** Se propondrá al alumno la realización de ejercicios y casos prácticos para que resuelva y lo confronte con las soluciones dadas por el profesor.
- **Preparación y realización de trabajos:** el alumno elaborará los diferentes trabajos según las competencias y actividades correspondientes que deba trabajar durante el semestre.

- **Realización de test de autoevaluación:** El alumno contará con test al término de cada unidad para repasar los contenidos y poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- **Estudio y resolución de supuestos prácticos:** Al alumno se le presentarán una serie de casos prácticos para su resolución. La elaboración de los mismos dependerá del trabajo individual del alumno acompañado en todo momento por las orientaciones del profesor en la comunicación por teléfono, a través de la mensajería instantánea y audio de skype o la mensajería interna del campus virtual.
- **Tutorías personalizadas:** El profesor pondrá a disposición del alumno un tiempo para que éste pueda plantear cuantas dudas le surjan en el estudio de la materia, pudiendo el docente ilustrar sus explicaciones por medio de ejemplos y cualquier otra orientación de interés para el alumno.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%) y la evaluación continua que consiste en la realización de un trabajo obligatorio individual para cada una de las partes (con valor del 40%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Evaluación Continua (40% de la nota final)

La superación del trabajo obligatorio constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Evaluación continua	40%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Criterios de calificación del examen final (y parcial)

El examen de la asignatura será de tipo test. Constará de 40 preguntas tipo test (20 de los 13 primeros temas y 20 de los 9 restantes) si se examina de la totalidad de la asignatura. Convocatorias de Junio o Septiembre (al ser asignatura anual).

Ahora bien, el profesor ofrece la opción de realizar un examen parcial liberatorio de materia en la convocatoria de febrero. En este caso, el examen constará de 20 preguntas tipo test si se opta por realizar examen parcial en convocatoria de febrero, y 20 preguntas si se liberó materia en febrero y en junio se examina sólo de la 2ª parte.

La duración del examen será de 1h para la primera parte y de 1h para la segunda parte.

Las preguntas del tipo test tendrán cuatro posibles opciones, de las que una sola posible respuesta será la correcta.

Las preguntas mal contestadas restarán en proporción dos mal contestadas restarán una correcta. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

El valor de las preguntas tipo test será

- De (0,5 la correcta) y (-0,25 cada incorrecta) para los exámenes de 20 preguntas (parcial febrero y quienes liberaron materia en febrero y se examinan en junio de sólo la 2ª parte).
- De (0,25 la correcta) y (-125 cada incorrecta) para los exámenes de 40 preguntas (para quienes se examinan de la totalidad de la asignatura en junio/septiembre)

Los alumnos que se examinen de la asignatura completa en junio/septiembre deberán realizar las dos partes del examen y para superar la asignatura deberán obtener al menos un 5 en cada parte.

Los alumnos que suspendan el parcial de febrero, deberán examinarse de toda la asignatura en la convocatoria de recuperación.

Criterios de calificación de la evaluación continua

Al tratarse de una asignatura anual, el alumno deberá entregar actividades durante los dos semestres. Así, Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguientes tablas, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

Trabajo obligatorio relativo a la primera parte de la asignatura:

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Caso nº 1	1,8
Caso nº2	1,8
Caso nº3	1,8
Caso nº 4	1,8
Caso nº 5	1,8
Referencias a artículos, cuerpos legales y claridad	1
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Buen desarrollo, resolución y artículos usados
- Desarrollo, resolución y referencia a artículos aceptable pero mejorable
- Desarrollo, resolución incorrecto y falta de citación de artículos

Trabajo obligatorio, relativo a la segunda parte de la asignatura:

El alumno deberá escoger 3 casos prácticos, del elenco que presente el profesor. Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Caso nº 1 escogido por el alumno	3
Caso nº2 escogido por el alumno	3
Caso nº3 escogido por el alumno	3
Referencias a artículos, cuerpos legales y claridad	1
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Resolución excelente. El alumno ha resuelto el caso y los cálculos, así como la justificación de forma excelente
- Resolución mayoritariamente correcta. Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido pocos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución parcialmente correcta. El alumno comete errores y aciertos en los cálculos y justificación
- Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido muchos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución completamente errónea. El alumno ha realizado de forma incorrecta todos los cálculos y la justificación.

Participación en actividad complementaria: Uso del Meme como recurso didáctico.

El profesor, a través de la plataforma de estudios, apartado trabajo obligatorio, pondrá a disposición de alumnado una actividad complementaria.

Participar en esta actividad, realizando su entrega siguiendo las instrucciones dadas y como máximo para cada convocatoria (febrero, junio, septiembre) en la fecha oficial de entrega del TO puede suponer elevar la calificación final hasta en 0,5 puntos (rango 0-0,5). Para ello, es necesario además de entregar en plazo y forma estar en alguna de las siguientes situaciones:

1. Haber superado la asignatura (nota final 5,0 o más). Se sumará a la nota final, el resultado de participar en esta actividad.
2. No haber superado la asignatura. Siempre que en el examen se haya obtenido un 4,5 o más se sumará la nota obtenida en esta actividad, de forma que si la suma de ambas diera para alcanzar el 5,0 la asignatura estaría aprobada.
3. En caso de participar en la actividad y no encontrarse en ninguno de los casos anteriores (asignatura suspensa) la nota de esta actividad se guardará junto con el resto de actividades de evaluación para siguiente convocatoria del curso académico.

Es imprescindible en cualquier caso que más allá de realizar la entrega, el alumno participe evaluando la actividad propuesta por el profesor a través de la encuesta de autopercepción que estará disponible en el mismo apartado. De no hacerlo, no será validada la nota y no computará en ninguno de los casos.



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de Tutorías del profesor docente:

En relación con los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica



Horario de tutorías de la asignatura:

Con relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

* En todo caso, prevalecerá el horario publicado en la plataforma.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
UNIDAD 1: FUENTES, PRINCIPIOS Y POTESTAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO	6	6,75
UNIDAD 2: EL TRIBUTO: CONCEPTO, CLASES Y FINES.	6	6,75
UNIDAD 3: LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	5	5,625
UNIDAD 4: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.	11	12,375
UNIDAD 5: CAPACIDAD DE OBRAR, REPRESENTACIÓN Y DOMICILIO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO.	5	5,625
UNIDAD 6: LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.	8	9
UNIDAD 7: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA.	9	10,125
UNIDAD 8: NORMAS COMUNES SOBRE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	9	10,125
UNIDAD 9: LA GESTIÓN TRIBUTARIA. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.	9	10,125
UNIDAD 10: ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.	8	9

UNIDAD 11: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	7	7,875
UNIDAD 12: INFRACCIONES, SANCIONES TRIBUTARIAS Y DELITOS FISCALES.	11	12,375
UNIDAD 13: DERECHO PRESUPUESTARIO.	6	6,75
UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	15	16,875
UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	14	15,75
UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	6	6,75
UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	9	10,125
UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.	12	13,5
UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.	12	13,5
UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15	16,875
UNIDAD 21: LOS IMPUESTOS ESPECIALES	8	9
UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.	9	10,125
TOTAL	200	225